



MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA
COMISION NACIONAL DE BELLAS ARTES

SALON NACIONAL

Segunda Exposición Anual de Bellas Artes



MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES
CATÁLOGO

Reglamento del Salón Anual



Planta Alta Derecha del Teatro Solis
MONTEVIDEO
URUGUAY

Comisión Nacional de Bellas Artes

Ministro de Instrucción Pública:
Arquitecto Jacobo Vázquez Varela

Presidente:
Arquitecto Sr. Horacio Acosta y Lara

Vicepresidentes:
Sr. Raúl Montero Bustamante
Arquitecto Sr. Carlos Herrera Mac Lean

Vocales:
Sr. Eduardo Ferreira
" Ernesto Laroche
" Doctor Alejandro Gallinal
" Arquitecto Armando Acosta y Lara
" Doctor José Pedro Segundo
" Carlos M. Princivalle
" Virgilio E. Scarabelli
" Domingo Bazurro
" Fernán Silva Valdés
" Arquitecto Mauricio Cravotto
" José G. Antuña
" Arquitecto Elzeario Boix
" Ingeniero Adolfo Shaw

Secretarios:
Juan Ilaria y Antonio Pena

El Sr. Ernesto Laroche representa al Museo Nacional de Bellas Artes; el Arquitecto Mauricio Cravotto, integra la Comisión, en su calidad de Profesor de Urbanismo de la Facultad de Arquitectura; a esta Casa de Estudios la delega su Decano, el Arquitecto Don Armando Acosta y Lara. Invierte la representación del S. O. D. R. E., el Sr. Virgilio Scarabelli y del Consejo de Enseñanza Industrial, el escultor Antonio Pena.

Secretario de Comisiones del Ministerio de Instrucción Pública:
Jefe de Sección Sr. Juan Pedro Corradi (hijo)

JURADOS DEL SALON

La "Comisión Nacional de Bellas Artes" designó, para que integraran el Jurado que debía entender en los distintos pronunciamientos referentes al 2º Salón, a los siguientes miembros :

Señor : Eduardo Ferreira (Presidente).

Arquitecto : Carlos Herrera Mac Lean

" Armando Acosta y Lara.

Señor : Ernesto Laroche.

Los artistas, por su parte, eligieron, para que actuaran en su representación en la etapa de admisión o rechazo de las obras presentadas, a los señores :

Doctor : Rodolfo Mezzera.

Señor : José P. Argul.

" Edmundo Prati

Y para formar parte del Jurado General encargado de discernir los premios, a los señores :

Señor : José P. Argul.

" César Pesce Castro.

" Edmundo Prati.

REGLAMENTO DEL SALON

AÑO 1938

Artículo 1.º. La "Comisión Nacional de Bellas Artes" realizará, anualmente, el Salón Nacional de Bellas Artes (Artes Plásticas), efectuándose su inauguración el día 25 de Agosto.

Artículo 2.º. El Salón comprenderá las siguientes secciones :

- a) Pintura;
- b) Escultura;
- c) Grabado y Artes del Dibujo.

Artículo 3.º. En estas secciones serán admitidas obras de artistas nacionales y de extranjeros, de acuerdo con las condiciones expresadas más abajo. Las secciones abarcarán los siguientes géneros o maneras :

PINTURA.

- a) Oleo, fresco, temple, acuarela, pastel, aguazo, etc.

ESCULTURA

- α) Mármol, piedra, bronce, tierra cocida, cemento, madera, yeso cera, etc.

ARTES DEL DIBUJO Y GRABADO EN GENERAL

- α) En todas sus derivaciones y aplicaciones artísticas.

Artículo 5.º. El Comisario de la Exposición llevará un Registro Índice del Salón, en el que quedará constancia de las obras que recibe, con especificación de sus medidas y el nombre de sus autores, estableciendo su aceptación o su rechazo y los premios que se les otorgue. La Comisión Nacional de Bellas Artes, por su parte, dispondrá todo lo pertinente para que se lleve también un archivo fotográfico de las mismas obras.

Artículo 6.º. No serán admitidas :

- α) Las obras que hayan sido expuestas en el país;
- β) Las obras que hayan sido expuestas en el país;
- b) Las obras anónimas;
- c) Las copias;
- d) Los cuadros sin marco.

Artículo 7.º. Las obras destinadas al Salón Nacional deberán ser enviadas al local de la Comisión Nacional de Bellas Artes en la fecha que se indique.

Artículo 8.º. Al hacer entrega de sus obras, cada autor deberá acompañarla con una boleta firmada que contenga su nombre, domicilio, nacionalidad,

tiempo de residencia en el país si es extranjero y el título, precio, procedimiento técnico y dimensiones de las obras que presenta.

Artículo 9.º. La Comisión Nacional de Bellas Artes velará por la buena conservación de las obras expuestas, pero no será responsable por deterioro, pérdidas o destrucción de las mismas.

Artículo 10. Los artistas podrán presentar en el Salón hasta 4 obras en cada género, las cuales deberán ser completamente inéditas en el país.

Artículo 11. Podrán participar, en el Salón, los ciudadanos naturales y legales, quedando comprendidos en la categoría de extranjeros los que, habiendo nacido fuera del país, y no poseyendo carta de ciudadanía, tengan, por lo menos, tres años ininterrumpidos de residencia en el Uruguay, debidamente comprobada.

Solamente los artistas nacionales podrán aspirar al Gran Premio.

DE LAS RECOMPENSAS

Artículo 12. Las recompensas a los artistas nacionales consistirán en medallas de oro para los Grandes Premios y Primeros Premios; de plata para los Segundos Premios, y de bronce para los Terceros Premios y Menciones.

Conjuntamente con estas medallas, los autores de las obras premiadas, siempre que cedan éstas en propiedad al Estado, y así lo resuelva el Jurado, tendrán derecho a percibir las siguientes cantidades :

| | |
|---|-------------|
| 2 Grandes Premios de \$ 1.000.00 c/u. | \$ 2.000.00 |
| 2 Primeros Premios de Pintura y Escultura de \$ 750.00 c/u. | " 1.500.00 |
| 1 Primer Premio de Artes del Dibujo y Grabado en General y Medalla de \$ 250.00 | " 250.00 |
| 2 Segundos premios de Pintura y Escultura de 500.00 c/u. | " 1.000.00 |
| 1 Segundo premio de Artes del Dibujo y Grabado en general y medalla de \$ 100.00 | " 100.00 |
| 4 Terceros premios de Pintura y Escultura de \$ 250.00 c/u. | " 1.000.00 |
| 10 Menciones, Pintura, Escultura, Artes del Dibujo y Grabado en General, de \$ 100.00 c/u. | " 1.000.00 |
| | <hr/> |
| Total | \$ 6.850.00 |

Artículo 13. Las recompensas a los artistas extranjeros consistirán en una medalla de plata para Escultura, y una medalla de plata para Pintura. Conjuntamente con estas medallas, los autores de las obras premiadas, siempre que cedan éstas en propiedad al Estado, y lo resuelva así el Jurado, tendrán derecho a percibir hasta la cantidad de 250 pesos por cada una de esas

| | |
|--|-----------|
| | \$ 500.00 |
|--|-----------|

| | |
|---------------|-------------|
| Total general | \$ 7.350.00 |
|---------------|-------------|

Artículo 14. Ninguna de las obras presentadas podrá ser retirada antes del fallo del Jurado de Admisión. Las obras no admitidas deberán ser retiradas

diez días antes de la apertura del Salón; las que sean aceptadas no podrán ser retiradas hasta después de la clausura del mismo.

Artículo 15. Las obras serán colocadas en las Salas de Exposición, exclusivamente por el personal de la "Comisión Nacional de Bellas Artes", bajo las órdenes del Jurado.

Terminada la labor de éste, se labrará un acta, haciendo entrega del Salón a la Comisión. A partir de este momento no podrá ser variada la colocación de las obras.

DEL JURADO

Artículo 16. Se instituye un JURADO compuesto de siete miembros, de los cuales el Presidente y tres miembros serán designados por la Comisión Nacional de Bellas Artes, y los tres restantes elegidos por los artistas inscriptos que se hallen dentro de lo establecido por el artículo 20.

Artículo 17. Para la admisión de obras, el JURADO se dividirá en dos SUB-JURADOS, que actuarán por separado y fallarán independientemente en el hecho de la aceptación o rechazo de las obras presentadas. Dichos Sub-Jurados estarán compuestos: uno, por tres representantes de los artistas que hayan presentado obras al Salón, y el otro, de igual número, designados por la C. N. de Bellas Artes además del Presidente. En caso de que los fallos de los dos Sub-Jurados sean coincidentes, se tendrá lo resuelto por definitivo, pero en el caso contrario, resolverá el Jurado General en pleno. Tanto los Sub-Ju-

rados como el Jurado General, tomarán resolución por simple mayoría.

Artículo 18. Para la adjudicación de premios se procederá a nueva elección de tres jurados por parte de los artistas admitidos en el Salón, los que sustituirán a los que actuaron en la admisión de las obras. Tendrán derecho a participar en el acto de la votación solamente aquellos artistas cuyos trabajos hubieran sido aceptados.

Artículo 19. La adjudicación de premios es exclusiva facultad del Jurado General, que deberá actuar en pleno para tomar resolución. Serán necesarios cinco votos conformes como mínimo, para el otorgamiento de los Grandes Premios, y para discernir los restantes premios del Programa bastarán cuatro votos conformes.

El Jurado, mediante voto obligatorio de sus miembros, tiene la facultad de declarar desiertos los Premios y Recompensas.

Artículo 20. Para ejercer el derecho de voto en la elección de Jurado, el artista deberá acreditar una de las tres condiciones siguientes :

- 1.º La calidad de expositor en el Salón Nacional anterior organizado por la Comisión.
- 2.º Haber obtenido premios en los Concursos de Remuneraciones Artísticas y Literarias organizados por el Ministerio de Instrucción Pública.
- 3.º Haber sido becado por el Estado, para cursar estudios en el extranjero.

Artículo 21. El Jurado de cada Salón designará un Secretario encargado de levantar acta de cada una de las sesiones que efectúe, a objeto de que exista constancia escrita de la votación y de las actuaciones correspondientes.

Artículo 22. La elección de los miembros del Jurado por los concurrentes, se hará por votación secreta, emitiéndose el voto en un sobre cerrado y firmado por el Secretario de la Comisión Nacional de Bellas Artes, que le será proporcionado al concurrente en el momento de hacer entrega de sus obras. El voto será depositado personalmente o por medio de apoderado en una urna, en presencia del mismo Secretario, debiendo firmar el votante en el padrón, como constancia de que sufragó, con el fin de controlar el número de votos.

Artículo 23. El acto del escrutinio será público y presidido por un Delegado de la Comisión Nacional de Bellas Artes, efectuándose el mismo día de la elección.

Artículo 24. Los candidatos que reúnan mayor número de votos, quedarán proclamados miembros electos del Jurado. En caso de empate se resolverá por sorteo, no perdiendo el excluído su carácter de suplente eventual. En caso de renuncia ocupará el cargo el candidato más votado.

Artículo 25. Los miembros del Jurado que no asistieran a dos sesiones consecutivas, sin justificar

su falta, serán considerados renunciantes, convocándose en tal caso, a los suplentes, que corresponda.

Artículo 26. Ningún miembro de la Comisión Nacional de Bellas Artes, ni de los Jurados que ella designe, podrán intervenir como expositores en el Salón Nacional.

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 27. Quedan inhabilitados para intervenir en carácter de Jurados en los Salones organizados por la "Comisión Nacional de Bellas Artes", todas las personas que practiquen la enseñanza de los géneros artísticos representados en el Salón.

Artículo 28. Los artistas que obtengan el Gran Premio quedan inhabilitados, por dicha circunstancia, para aspirar a Premio alguno, durante los dos años subsiguientes a esa distinción. Pueden concurrir, empero, durante ese término de tiempo, al Salón Nacional, en cuyo caso sus obras se exhibirán con el rótulo de "FUERA DE CONCURSO".

Artículo 29. Las situaciones no previstas en este Reglamento serán resueltas por la "Comisión Nacional de Bellas Artes".

Artículo 30. Se destina la cantidad de Dos mil seiscientos cincuenta pesos (\$ 2.650.00) para gastos generales.

PREMIOS ESPECIALES

| | |
|--|-------------------------|
| Banco de la República, uno de \$ 800.00, para Pintura; otro de Escultura del mismo monto y \$ 300.00 para la Sección "Grabado y Artes del Di- bujo". Total | \$ 1.900.00 |
| Municipio de Montevideo | " 1.000.00 |
| Jockey Club de Montevideo | " 1.000.00 |
| Caja Nacional de Ahorro Postal | " 500.00 |
| Banco Hipotecario del Uruguay | " 400.00 |
| Total general de Premios Especiales | <hr/> \$ 4.800.00 <hr/> |

CATALOGO DE LA EXPOSICION

Pintura

ACQUARONE ORESTES

1. — *"Fantasía Carioca"* — Oleo.
 2. — *"Las primeras gotas"* — Acuarela.
-

AGUERRE RICARDO

3. — *"Paisaje de la ciudad"* — Oleo.
 4. — *"Retrato"* — Oleo.
-

ALISERIS BERNADA RAQUEL

5. — *"Conejo"* — Oleo.
 6. — *"Macacito"* — Oleo.
 7. — *"Gallinita"* — Oleo.
 8. — *"Patos pekineses"* — Oleo.
-

ALISERIS CARLOS WASHINGTON

9. — *"Flores"* — Oleo.
 10. — *"Paisaje con pinos"* — Oleo.
 11. — *"El ombú"* — Oleo.
 12. — *"Retrato de la Srta. Lina Perkins"* — Oleo.
-

AMARO DE PADILLA ALBA

13. — *"Paisaje"* — Oleo.
-

AMEZAGA EDUARDO

14. — *"Autorretrato"* — Oleo.
15. — *"Hospicio"* — Oleo.

BAITLER ZOMA

16. — "El Palmar del Tajo" — Oleo.
17. — "El Miguelete" — Oleo.
-

BALETTI ROMEO

18. — "Santa Teresa" — Río de Janeiro, N° 1 — Oleo.
19. — "Jardin Botánico" — Río de Janeiro N° 2 — Oleo.
20. — "Santa Teresa" — Río de Janeiro N° 3 — Oleo.
21. — "Paisaje de Santa Teresa" — Río de Janeiro,
N° 4 — Oleo.
-

BARCALA WASHINGTON

22. — "Tranquilidad" — Oleo.
-

BAPTISTA BRUM PLINIO

23. — "Pierrot" — Oleo.
24. — "La mesa de la cocina" — Oleo.
-

BASSANTA AMELIA

25. — "Magnolia" — Acuarela.
-

BENZO MIGUEL

26. — "Retrato de Señora" — Oleo.
27. — "Paisaje" — Oleo.
28. — "Dolor" — Oleo.
29. — "Mujer a la orilla del mar" — Oleo.
-

BERDIA NORBERTO

30. — "Estibadores" — Oleo.
-

BORELLA RAFAEL

31. — "La Sirvienta" — Oleo.
-

BORRO JOSE

32. — "Aduana del Buceo en 1845" — Oleo.

BOURSE HERRERA T. A.

33. — "*Estudio*" — Desnudo — Oleo.
34. — "*El Circo*" — Oleo.

CABRERA PILAR (hijo)

35. — "*Museo Blanes Viale*" — Oleo.
36. — "*Parque Rodó*" — Oleo.

CANTU SIENRA LEONARDO

37. — "*Anémonas*" (flores) — Acuarela.
38. — "*Achiras*" (flores) — Acuarela.

CARBAJAL VICTORICA MANUEL

39. — "*Mediodía en el Río Negro*" — Oleo.
40. — "*Atardecer en el Río Negro*" — Oleo.
41. — "*Paisaje de Atlántida*" — Oleo.

CASTELLANOS CARLOS ALBERTO

42. — "*Luchadores de feria*" — Oleo.
43. — "*Composición*" — Oleo.

CICCOLO JUAN CARLOS

44. — "*Naturaleza muerta*" — Oleo.

COLLAZO CASTRO MANUEL

45. — "*Entrada a la quinta*" — Oleo.
46. — "*Las parvas*" — Oleo.
47. — "*El labrador*" — Oleo.

CZIFFERY JOSE

48. — "*Pescados*" — Oleo.

DE ARZADUM CARMELO

49. — "*El hijo*" — Oleo.
50. — "*Montevideo*" — Oleo. / 45
51. — "*Avenida Agraciada*" — Oleo.
52. — "*Avenida Agraciada*" — Oleo.

DE FERRARI ROSA MARIA

53. — "*La ronda*" — Oleo.
54. — "*Interior*" — Oleo.

DE LUIS MARIA MERCEDES

55. — "*Rincón del Prado*" — Oleo.
56. — "*Niños leyendo*" — Oleo.

DELLEPIANE LUIS JOSE

57. — "*Parque Rivera*" — Oleo.
58. — "*Carrasco*" — Oleo.
59. — "*Ultimos reflejos*" — Oleo.

DE SANTIAGO DOMINGO

60. — "*Composición*" — Oleo.
61. — "*Naturaleza Muerta*" — Oleo.
62. — "*Aurelita*" — Pastel.
63. — "*Retrato*" — Pastel.

DEMICHERI LUIS

64. — "*Retrato*" — Oleo.

DE SIMONE ALFREDO

65. — "*Naturaleza Muerta*" — Pastel.

DIAZ SEVERINO

66. — "*Paisaje de Otoño*" — Gouache.
67. — "*Puntas del Miguelete*" — Gouache.

DIECCI SANTIAGO

68. — "*Anochecer*" — Oleo.
69. — "*Otoño*" — Oleo.

DURA ALBERTO

70. — "*Salto de aguas frías*" - Tacuarembó — Oleo.
71. — "*Gruta de los matreros*" - Tacuarembó —
Oleo.

72. — "Entre los talas" — Minas — Oleo.
73. — "Colina" (desde la Fortaleza del Cerro) —
Oleo.

ELENA CARLOS

74. — "Barrancas del Dacá" (Soriano) — Oleo.
75. — "Arrojo Dacá" (Soriano) — Oleo.
76. — "Una calle de Mercedes" — Oleo.

ESPINOLA MANUEL (hijo)

77. — "Autorretrato" — Oleo.

EZCURRA AGUSTIN

78. — "El retorno de las lavanderas" — Oleo.
79. — "La Anunciación" — Oleo.

FELDMAN ANDRES

80. — "Paisaje" — Oleo.
81. — "El paisajista" — Oleo.

FELDMAN EUGENIO

82. — "Un negocio" — Oleo.

FERREIRO EMA

83. — "Naturaleza muerta" — Oleo.
84. — "Retrato" — Oleo.

FERRER HILARIO

85. — "Exodo del Pueblo Oriental" (1811) — Oleo.

FRANGELLA HUMBERTO

86. — "Paisaje" — Acuarela.

FRANGELLA DE F. ELENA

87. — "Naturaleza muerta" — Oleo.

FRANK LUCIA

88. — "*Flores*" — Oleo.
89. — "*Interior*" — Oleo.
-

GARCIA GIL GUALBERTO

90. — "*Flores*" — Oleo.
-

GARCIA REINO OSCAR

91. — "*Naturaleza muerta*" — Oleo.
92. — "*Retrato*" — Oleo.
-

GENTIEU LUIS ALBERTO

93. — "*Naturaleza muerta*" — Oleo.
-

GIANDRONI DOMINGO

94. — "*De Mañana*" — Oleo.
95. — "*Retrato*" — Oleo.
-

GONZALEZ ARMANDO

96. — "*Playa de Montevideo*" — Acuarela.
97. — "*Vista*" — Acuarela.
-

GRECO B. MILA

98. — "*Parque José Batlle y Ordóñez*" — Temple.
-

HEIDE DE LECOUR LOLITA

99. — "*Interior*" — Oleo.
100. — "*Retrato*" — Oleo.
-

HERNANDEZ OFELIA

101. — "*Viejo estudio*" — Gouache.
-

HERRERA CARLOS MARIA (hijo)

102. — "*Retrato*" — Pastel.
103. — "*Juventud*" — Pastel.

HERRERA MARIA ANGELICA

104. — "*Calas*" — Oleo.

LAPORTE ELIA *

105. — "*Alverjillas*" (flores) — Oleo.

106. — "*Naturaleza muerta*" — Oleo.

107. — "*Glicinas*" (flores) — Oleo.

LISSARDY BRENDA

108. — "*Barcas*" — Oleo.

MAGARIÑOS RENE

109. — "*Paisaje de Carmelo*" — Oleo.

110. — "*Paisaje de Pocitos*" — Oleo.

111. — "*Oficiando Misa*" — Oleo.

MARCOTTE PABLO

112. — "*Playa Verde*" — Oleo.

113. — "*Cerros de Minas*" — Oleo.

MARCHAND WILLY

114. — "*Puerto*" — Oleo.

MARTIN VICENTE (hijo)

115. — "*Naturaleza muerta*" — Oleo.

116. — "*Camino Maldonado*" — Oleo.

MASSERA DE GARAYALDE CARMEN

117. — "*Retrato*" — Oleo.

MERCADER RAUL

118. — "*Naturaleza muerta*" — Oleo.

MONTERO ZORRILLA JUAN CARLOS

119. — "*Fortaleza de Santa Teresa*" — Oleo.

MENDEZ MAGARIÑOS MELCHOR

120. — "*Lago de Versailles*" — Oleo.
121. — "*Lago de Versailles*" — Oleo.
122. — "*Paisaje de Wuppestal*" — Oleo.
-

PAGANI JOSE MARIA

123. — "*Corralón*" — Oleo.
124. — "*La ecuyére*" — Oleo.
-

PARRELLA CARMEN M.

125. — "*Claveles*" — Oleo.
-

PAVLOTZKY RAUL

126. — "*Canillita*" — Oleo.
127. — "*Cabeza de niño*" — Oleo.
-

PEREIRA LEOPOLDO

128. — "*En el bosque*" — Oleo.
-

PEREZ SANCHEZ GIACOSA CELIA

129. — "*Punta Gorda*" — Oleo.
-

PIGOLA OLGA

- 129 Bis. — "*Retrato de la Srta. Gladys Miller*". — Oleo.
130. — "*Flores*" — Oleo.
131. — "*Gladiolos*" — Oleo.
-

PUPPO Y AMESPIL DELCIA

132. — "*Paisaje*" — Oleo.
-

PRECHAL RODOLFO

133. — "*Día de lluvia*" — Oleo.
134. — "*Compañía Uruguaya*" — Oleo.
135. — "*Quietud dominical*" — Oleo.

QUEIROLO REPETTO LUIS

136. — "*Naturaleza muerta*" — Oleo.
137. — "*Naturaleza muerta*" — Oleo.

RADAELLI MARIO

138. — "*La Esperanza*" — Oleo.

RODRIGUEZ GUILLERMO C.

139. — Acuarela.
140. — Acuarela.
141. — Acuarela.
142. — Acuarela.

RUFALO CARLOS ROBERTO

143. — "*Sol poniente*" — Oleo.
144. — "*Sol invernal*" — Oleo.
145. — "*Mañana de otoño*" — Oleo.
146. — "*A pleno Sol*" — Oleo.

SABATER DIEGO

147. — "*Retrato de Señora*" — Oleo.

SAINT ROMAIN JOSE ALBERTO

148. — "*Marina*" — Acuarela.
149. — "*Marina*" — Acuarela.

SARLI DOMINGO

150. — "*Paisaje*" (*Pando*) — Oleo.
151. — "*Paisaje*" — Oleo.

SAYAGUES LASSO DE GEILLE CASTRO RENE

152. — "*Rosas de primavera*" — Oleo.

SENEZ CARLOS ALBERTO

153. — "*Muñecos*" — Oleo.

SCHENONE PUIG DOLCEY

154. — "*El Tropero*" — Oleo.
155. — "*Interior*" — Oleo.
156. — "*Entierro gaucho*" — Oleo.

SINISCALCHI FRANCISCO A.

157. — "*Retrato de mi padre*" — Oleo.
158. — "*Mañana de otoño*" (N. Helvecia) — Oleo.
159. — "*Tormenta*" (N. Helvecia) — Oleo.
160. — "*Flora de reposo*" (N. Helvecia) — Oleo.

SOLARI LUIS

161. — "*Retrato*" — Oleo.
162. — "*Composición*" — Oleo.

STAININGER DE HEIDER GRETE

163. — "*Composición*" — Oleo.

TEDESCHI ALFREDO

164. — "*Muñecas*" — Oleo.

TRIAS DU PRE EMILIO

165. — "*Una calle del pueblo*" — Acuarela.

URTA NICOLAS

166. — "*Ciudad Norte*" — Oleo.
167. — "*Avenida Agraciada*" — Oleo.
168. — "*El cerco vivo*" — Oleo.
169. — "*Tarde de otoño*" (Bahía) — Oleo.

VENTAYOL JUAN

170. — "*Estudio - Composición*" — Oleo.

1

VIEYTES PEREZ JUAN F.

1

171. — "Descanso" — Oleo.

172. — "Auto-retrato" — Oleo.

VOLPE ENRIQUE

173. — "Efecto de Sol" — Oleo.

174. — "Descanso" — Oleo.

Escultura

^H BAIS ROMERO

1. — "Busto de joven" — Yeso.
-

BRANCATO ROQUE

2. — "Cabeza" — Yeso.
 3. — "Tigre" - "Estudio" — Yeso.
-

CANTU LUIS PEDRO

4. — "Indio" - "Río Negro" — Yeso.
-

CARAFI MARTA

5. — "Desnudo" — Bajo relieve metal martelée.
 6. — "Desnudos" — Cobre, metal martelée.
 7. — "Desnudos" — Bajo relieve cobre martelée
-

CASTELLS CAPURRO ENRIQUE

8. — "Barbarie" — Bronce.
-

CONTESTABILE DANTE

9. — "Mateando" — Piedra (Talla directa).
 10. — "Canto de Paz" — Piedra reconstruída.
 11. — "Pintor Elio Eros Vitali" — Bronce.
-

DE ISTRIA P.

12. — "Estudio" — Yeso.

DEMICHERI DELIA

13. — "Elefante" — Cemento.
14. — "Guanaco" — Cemento.
15. — "Guazubirás" — Cemento.

FABINI DE CAMOU MARGARITA

16. — "Obrero" — Yeso.
17. — "Cabeza de la Sra. C. L. de Hughes" — Yeso.
18. — "Cabeza" — Yeso.

GAVAGNIN JUAN

19. — "Corte y Confección" — Yeso.

GIANMARCHI LUIS

20. — "Estudio" — Yeso patinado.
21. — "Estudio" — Yeso patinado.

GONZALEZ ARMANDO

22. — "Cabeza" — Yeso.
23. — "Cabeza" — Yeso.

MALLO MANUEL S.

24. — "Cabeza" — Yeso.

MANLIO MENOTTI BENZO

25. — "Cabeza de niño" — Yeso.

MARINO GAHN ALBERTO

26. — "Beso" — Yeso.

MARTIN JUAN

27. — "Retrato M. M. O." — Yeso.
28. — "Retrato Srta. Ofelia Bruno" — Yeso.

MOLLER DE BERG F. (hijo)

29. — "*Atardecer*" — Yeso patinado.
30. — "*Micaela*" — Yeso patinado.
31. — "*Adolescente en reposo*" — Yeso patinado.
32. — "*Muere y Deviene*" — Cemento.

MONCALVI JUAN

33. — "*Busto*" — Yeso.

MOSSERA JOSE

34. — "*Hosanna*" — Placa de bronce cincelada.

MOURIGAN MANUEL

35. — "*Estudio*" — Yeso.

PAGANI JOSE B.

36. — "*El pequeño tirano*" — Talla directa al mármol.

PENELLA EUGENIO

37. — "*Cascada*" — Yeso.

PEREZ CASSIA MARIO CESAR

38. — "*Busto del Poeta Luis Bauxero*" — Yeso.

POSSE SEVERINO

39. — "*La Chepa*" — Yeso modelado.
40. — "*Paco*" — Bronce.
41. — "*16 años*" — Yeso.

REYES ELBIO

42. — "*Cabeza de niña*" — Yeso.
43. — "*Grupo de Bisontes*" — Yeso.

RODRIGUEZ SAETONE MIRTO

44. — "*Cabeza de mi hermano*" — Yeso.

ROMANELLI OSMANO

45. — "Grupo" - "Avión enemigo" — Yeso.
46. — "Cabeza" - "Salomé" — Yeso.
-

SABÍO J. ALBERTO

47. — "Cabeza de joven" — Yeso.
48. — "Niña sentada" — Yeso.
49. — "Niña de pié" — Yeso.
-

SCIUTTO JUAN

50. — "Cáliz" — Plata cincelada.
51. — "Raza Heroica" — Plata cincelada.
-

SERRANO PABLO

52. — "Petrus" — Yeso.
53. — "Esfuerzo" — Yeso.
-

TAGORES AURORA

54. — "Cabeza" — Yeso.
-

TORRENS JUAN ANTONIO

55. — "Las amigas" — Yeso.
56. — "Desnudo" — Yeso patinado.
57. — "Retrato" — Piedra.
58. — "Relieve" — Mármol.
-

WITTE CARLA

59. — "La voz" — Madera.
60. — "De profundis" — Bronce.
-

Grabado y Arte del Dibujo

AGUERRE RICARDO

1. — "*Figura*" — Tinta China.
 2. — "*Maternidad*" — Tinta China.
 3. — "*Composición*" — Tinta China.
 4. — "*Perfil*" — Tinta China.
-

BAPTISTA BRUM PLINIO

5. — "*Niña esperando*" — Dibujo al carbón.
 6. — "*El Vasco*" — Dibujo al carbón.
-

CANTU LUIS P.

7. — "*Unión*". Dpto. de Montevideo — Dibujo.
 8. — "*Sierras de Mahoma*". San José — Dibujo.
 9. — "*Quinta del Paso del Molino*" — Dibujo.
 10. — "*Mangueras de piedra*" — Dibujo.
-

CARAFI ELSA

11. — "*Cabeza de adolescente*" — Monotipo.
 12. — "*Muchachas*" — Monotipo.
-

CARELLI AIDA INES

13. — "*Apuntes*" — Lápiz.
14. — "*Apuntes*" — Pluma.

CASTELLS CAPURRO ENRIQUE

15. — "Apuntes Camperos" — Tinta China.
16. — "Ahogando las penas" — Tinta China.
17. — "Impresiones del turf" — Lápiz de color.
-

CICCOLO JUAN CARLOS

18. — "Paisaje de la Legación Argentina en Montevideo" — Dibujo a pluma.
-

CLULOW GUILLERMO EDUARDO

19. — "Navegante" — Tinta china y lápiz.
-

COLLAZO CASTRO MANUEL

20. — "Toros serranos" — Monotipo.
21. — "Viento pampero" — Monotipo.
22. — "Asunto callejero" — Grabado en madera.
-

CONTESTABILE DANTE

23. — "La murga" — Dibujo acuarelado.
-

FRANGELLA DE F. ELENA

24. — "Cabeza" — Agua tinta.
-

GARCIA GIL MANUEL

25. — "Fantasía" — Dibujo acuarelado.
-

GARCIA REINO OSCAR

26. — "Figura" — Tinta china.
27. — "Composición" — Tinta china".
28. — "Composición" — Tinta china.
29. — "Composición" — Tinta china.

GIL JANEIRO MARIA LUISA

30. — "*En la feria*" — Monotipia.
31. — "*En la feria*" — Monotipia.
32. — "*En el trabajo*" — Monotipia.
33. — "*Obreros*" — Monotipia.

HERRERA CARLOS MARIA (hijo)

34. — "*Retrato*" — Sanguina en color.

LAZARO JOSE

35. — "*Estudio*" — Dibujo a pluma.
36. — "*Estudio*" — Dibujo a pluma.
37. — "*Estudio*" — Dibujo a pluma.

LISSARDY BRENDA

38. — "*Cabeza de niño*" — Lápiz.
39. — "*Niños*" — Lápiz.

MARTIN VICENTE (hijo)

40. — "*Estudios de niñas*" — Tinta china.

MOLLER DE BERG F.

41. — "*Dibujo*" — Carbón.
42. — "*Obrero*" — Carbonilla.
43. — "*Germán*" — Carbón.
44. — "*Dibujo de mujer*" — Carbonilla.

ORTIZ GARZON HECTOR

45. — "*Retrato*" — Dibujo.
46. — "*Retrato*" — Dibujo.

PAGANI JOSE MARIA

47. — "*Grabado madera a 3 tintas*".
48. — "*Dibujo a tinta china*".
49. — "*Dibujo a la pluma*".

PASTOR ADOLFO

50. — "*Pescadores*" — Grabado en madera.
51. — "*Paisanos*" — Grabado en madera.

RODRIGUEZ GUILLERMO C.

52. — *Grabado en madera.*
53. — *Grabado en madera.*
54. — *Grabado en madera.*
55. — *Grabado en madera.*

SUAREZ JULIO E.

56. — "*Siesta en la calle*" — Punta seca.

WITTE CARLA

57. — "*Crepúsculo*" — Dibujo.
58. — "*Los rayos*" — Dibujo.

Servicio de Informaciones y Ventas



En la Secretaría del Salón, (Planta baja del ala izquierda del Teatro Solís), se facilitará a los interesados, sin cobrarse por ello, comisión alguna, todas las informaciones relacionadas con la exposición, y se les pondrá en relación directa con los artistas expositores que tengan en venta las obras exhibidas en el Salón.

Comisario General de la Exposición
Sr. Pedro M. Catelli